

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2020-00169-00

Auto Interlocutorio No. 852.

Santiago de Cali, diciembre siete -7- de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término que le fue concedido por auto de fecha -4- de noviembre 2020, el Juzgado, RESUELVE:

1)RECHAZAR la anterior demanda de DECLARACIÓN DE PERTENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-Demandantes: STELLA SANCHEZ GORDILLO y LUIS ALBERTO MAFLA QUIJANO. Demandados: EIMER MEDINA RUIZ e INDETERMINADOS.

2)Devuélvanse a la parte interesada los documentos aportados con la demanda en el formato aportado, dejando escrito de la misma y actuaciones del Despacho en el lugar que corresponden, en el mismo formato.

3)ARCHIVESE esta demanda, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21142398ae6ed9ceecae963babd19e82986913feb2ab0a57a9b1200d1486
9c49**

Documento generado en 07/12/2020 03:07:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**